

BUIN,

30 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3580/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3186, de fecha 03 de septiembre de 2024, se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento con la Empresa Inmobiliaria Los Laureles SpA., respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, en específico "Edificio Dos", locales 2 y 5, Comuna de Buin.

3.- El **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 04 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin e Inmobiliaria Los Laureles SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 54 de fecha 25 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 04 de septiembre de 2025, entre I. Municipalidad de Buin e Inmobiliaria Los Laureles SpA., RUT N° 77.744.934-6, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, en específico "Edificio Dos", locales 2 y 5, Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 54 de fecha 25 de septiembre de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos devengados se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 denominada "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 250102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECA
- SECRILA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2025\Inmobiliaria Los Laureles SpA., Arriendo Oficina OLN.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde